



GESTIÓN JURÍDICA



GP 203-1

CO-SC 5108-1

SC 5108-1

PROCEDIMIENTO G02. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

CONTROL DE ACTUACIONES JUDICIALES

Código: G02-F01

Versión: 2

Fecha: 01/11/2012

ITEM	NO. DE PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DE LA DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	FECHA DE LAS ACTUACIONES	RESUMEN ACTUACIONES
1	410012331000-1996-0848001	CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 10,000,000	Sanción impuesta al actor en calidad de Ex - gerente encargado de la Industria Licorera del Huila		JAIME YUNDA PENAGOS	30 septiembre de 2010	Se profiere fallo de primera instancia a favor de la Contraloría
									29 de abril de 2004	Se remite el proceso al Consejo de Estado para fallo de segunda instancia
									23 de septiembre de 2014	El proceso se remite por competencia de la Sección Tercera a la Sección Primera del Consejo de Estado
									10 de agosto de 2015	El proceso ingresa al Despacho del magistrado para fallo de segunda instancia.
2	410012331000-1999-0032001	CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 7,209,500	FALTANTE DE FONDOS PÚBLICOS. NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO INTEGRADO POR LOS AUTOS DE FECHAS 24 DE AGOSTO DE 1998 Y 4 DE ENERO DE 1999 RELACIONADOS CON EL CIERRE DE INVESTIGACIÓN Y APERTURA DE JUICIO FISCAL No. 040.	20/09/1999	LEONOR BASTIDAS JAVELA Y OTRO	10 de mayo de 2013	Sentencia de primera instancia niega suplicas de la demanda
									05 de julio de 2013	Concede Recurso de Apelación
									18 de diciembre de 2013	Envío al Consejo de Estado
									16 de mayo de 2014	Reparto del proceso - Consejo de Estado
									19 de mayo de 2014	Proceso asignado a la Mag. María García
									13 de marzo de 2014	Sentencia de primera instancia
									22 de abril de 2014	Auto concede recurso de apelación

3	410012331000-2000-03769-01	CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 313,537,105	PRETENDIENDO LA NULIDAD DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 025 DEL 16/12/99, EMANADO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL CONTRA EL SEÑOR CESAR AUGUSTO FARFÁN COLLAZOS Y LA PREVISORA S.A. IGUALMENTE SE DECLARE LA NULIDAD DEL AUTO DEL 15-02-00 Y LA RESOLUCIÓN 236 DEL 29-05-00	03/05/2001	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.	30 de abril de 2014	Constancia de ejecutoria concede apelacion
									06 de mayo de 2014	Envío al Consejo de Estado
									29 de septiembre de 2014	Auto Admite recurso
									18 de noviembre de 2014	Al despacho para resolver recurso
									04 de febrero de 2015	La Contraloría Departamental presenta alegatos de Conclusión
									02 de marzo de 2015	Al despacho para fallo
									02 de febrero 2016	Se allega documentos al consejo de estado por parte del apoderado de la Previsora .S.A.
4	410012331002-2001-0676-01	1, CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 4,000,000	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 000083 DEL 02-03-01, DE LA COMUNICACIÓN D.C. 148 DE LA MISMA FECHA Y LA ORDENANZA 004 DEL 02-03-01, POR LA NO INCORPORACIÓN A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL.	07/09/2001	JAIME AUGUSTO MARIN PALMA	13 de septiembre de 2013	Reparto del proceso - Consejo de Estado
									10 de octubre de 2013	Admite Recurso de apelacion - Consejo de Estado
									21 de mayo de 2014	Presenta alegatos de conclusion al Consejo de Estado
									27 de junio de 2014	Al despacho para fallo
5	23331003-2001-0	1, CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 4,188,435	PRETENDIENDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 00083 DEL 02-03-01 POR NO INCORPORACIÓN A LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL	11/12/2001	MARIELA CHAUX PIMENTEL	12 de junio de 2014	Sentencia de primera instancia
									20 de junio de 2014	Constancia de ejecutoria concede apelacion
									15 de julio de 2014	Envío al Consejo de Estado
									10 de septiembre de 2014	Al despacho por reparto
									9 de abril de 2015	Auto Admite recurso de la demandante.

						LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL.			23 de junio de 2015	Al despacho para correr traslado para alegatos.
									15 de septiembre de 2015	Despacho recibe alegatos de conclusión presentados por la Contraloría Departamental del Huila.
									30 de octubre de 2015	Ingresa al Despacho para fallo de segunda instancia
6	2331005-2004-01	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 22,000,000	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDEN AL FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 09-2003 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004, EL AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2004 Y LA RESOLUCIÓN No. 0149 DEL 3 DE JUNIO DE 2004.	11/01/2005	HERNÁN VARGAS MENDEZ y OSIRIS VARGAS	25 de enero de 2012	Auto avoca conocimiento - Juzgado cuarto administrativo de descongestión
									01 de octubre de 2012	Auto resuelve pruebas pedidas
									16 de febrero de 2015	Se requiere a la parte demandante (objetante) para que cancele honorarios.
									12 de marzo de 2015	Despacho para sentencia
									29 de mayo de 2015	Sentencia a favor de la Contraloría Departamental del Huila
									4 de junio de 2015	Fijación de Edicto
									24 de junio de 2015	Parte demandante interpone recurso de apelación.
									14 de septiembre de 2015	Se envía actuaciones al Tribunal Contencioso para surtir Apelación.
									24 de noviembre de 2015	Se presentan alegatos de conclusión
									18 de diciembre de 2015	El proceso ingresa al Despacho del magistrado para fallo de segunda instancia.
						PROCESO ORDINARIO EN ACCIÓN			23 de enero de 2007	Auto admite demanda

7	410012331000-2006-00532-01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 200,000,000	DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DERIVADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMPUESTO QUE CONTIENE EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 027/02, del 30 de junio de 2005, AUTO QUE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DEL 27 D	23/01/2007	PEDRO NEL GALINDO YUSTRES	31 de julio de 2013	Sentencia de primera instancia
									09 de septiembre de 2013	Auto concede recurso de apelacion por la parte demandante
									27 de enero de 2014	Al despacho para fallo
8	410013331003-2006-00073-00	7, JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 3,000,000	SE DECLARE LA NULIDAD DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 014 DE 2005, DE FECHA 21-12-05, Y LA RESOLUCIÓN No. 077 DEL 03-05-06.	28/11/2006	JAIRO ERNESTO PAREDES GUERRERO	20 de febrero de 2012	Auto ordena enviar proceso Juzgado Quinto de Descongestion
									22 de febrero de 2013	Al despacho para fallo de primera instancia
										Pendiente Avocar Conocimiento
9	3331006-2006-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 4,119,833	DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 110 DEL 16 DE MAYO DE 2006, POR LA CUAL SE NIEGA UNA PRIMA QUINQUENAL	14/03/2007	LUZ MILA RIOS GUTIERREZ	29 de mayo de 2013	Sentencia de primera instancia
									26 de junio de 2013	Concede Recurso de Apelacion - Envio Tribunal Contencioso Admitivo
									5 de noviembre de 2013	Al despacho para fallo
									21 de septiembre de 2015	Fallo confirma sentencia de primera instancia.
									15 de diciembre de 2015	El Consejo de Estado comunica a la Contraloría Departamental del Huila, tutela interpuesta por Luz Mila Rios en contra del Juzgado Cuarto Activo de Descongestion de Neiva.
									20 de enero de 2016	Al despacho para sentencia

									18 de febrero de 2016	Se falla Tutela a favor de Luz Mila Rios, en consecuencia, DÉJASE SIN EFECTO la sentencia de 30 de julio de 2015, proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho núm. 2006-00075-00 y ordenar al Tribunal Administrativo del Huila que, dentro del término máximo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, profiera, en lugar de dicha sentencia, un fallo nuevo.
10	410012331000 200800046-01	2, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATI VO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	\$ 35,292,315	DECLARAR LA NULIDAD DEL FALLO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 029-2005, EL AUTO QUE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION Y LA RESOLUCION No. 298 POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACION	02/07/2008	ALBINO CASTAÑEDA MANCHOLA	22 de marzo de 2013	Al despacho para fallo
									24 de abril de 2013	Concede Recurso de Apelacion
									24 de mayo de 2013	Envio Tribunal Contencioso Administrativo
									8 de octubre de 2013	Al despacho para fallo
11	4100133310020 0800 277-01	2, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATI VO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	\$ 124,992,000	RESOLUCION No. 081 de 2008 "POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"	24/03/2008	REINALDO CUELLAR RODRIGUEZ	30 de julio de 2013	Presenta alegatos de conclusion Contraloría Dptal del Huila .
									5 de agosto de 2013	Al Despacho para sentencia
									23 de abril de 2015	Setencia de primera instancia a favor de la Contraloria Departamental del Huila
									20 de mayo de 2015	Demandante interpuso recurso contra la sentencia
									10 de junio de 2015	Tribunal admite recurso contra la sentencia
									21 de julio de 2015	Auto concede termino para alegar de conclusion.
									30 de julio de 2015	Contraloria Departamental del Huila presenta alegatos de conclusion.
									28 de agosto de 2015	El proceso ingresa al Despacho del magistrado para fallo de segunda instancia.
								26 de septiembre de 2013	Presenta alegatos de conclusion	
								30 de septiembre de 2013	Solicita nulidad parte actora	

12	41001-33-31-002-2008-0005100	5, JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	82.924.551	RESOLUCION O. 298 DE 2007, POR LA CUAL SE DECIDE UN GRADO DE CONSULTA Y SE RESUELVE RECURSO DE APELACION, ASI COMO EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL CONFIRMADO DENTRO DEL PROCESO 029 DE 2005	23/04/2008	LUZ ELCY MANRIQUE GONZALEZ	30 de septiembre de 2013	Corre traslado de la nulidad presentada
									31 de julio de 2014	Despacho para decidir nulidad
									30 de Junio de 2015	Auto niega la nulidad
									10 de agosto de 2015	Al despacho para sentencia
									03 de marzo de 2016	Avoca conocimiento y Ordena continuar en turno para fallo.
13	41001-33-31-002-2008-0007100	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO MIXTO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 200,000,000	SE DEMANDA EL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. 29 /05 DEL 30 DE MARZO DE 2007 Y AUTO QUE RESOLVE RECURSO DE REPOSICION DEL 16 DE JULIO DE 2007 Y RESOLUCION No. 298 de 2007 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 MEDEINTE EL CUAL SE RESOLVE RECURSO DE APELACION	10/03/2008	SANDRA DEL PILAR ALCALA QUINTERO	12 de octubre de 2011	Remite juzgado adminisitrativo de descongestion
									18 de septiembre de 2013	Auto reconoce personeria a la Dra. Silvia Gómez apoderada de la Contraloría
									11 de octubre de 2013	Auto ordena requerir al juzgado primero laboral del ciruito de Neiva
									15 de mayo de 2015	Auto ordena requerir por segunda vez al juzgado primero laboral del ciruito de Neiva
									23 de julio de 2015	Juzgado primero Admon de descongestión - avoca conocimiento.
										Pasa a Juzgado Octavo Administrativo- Pendiente Avocar conocimiento
14	2008-334	2, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 15,416,140	NULIDAD DE LOS AUTOS DE 06 DE FEBRERO DE 2008 Y 12 DE MARZO DE 2008, RESOLICON No. 196 DE 2008	22/08/2008	RAFAEL MAYOR CARDOZO	31 de mayo de 2013 - 28 de junio de 2013 - 17 de julio de 2013 28 de octubre de 2013 27 de marzo de 2015 16 de abril de 2015 30 de abril de 2015 11 mayo de 2015 28 de mayo de 2015	Sentencia niega pretensiones - Auto concede recurso de apelacion - Envío Tribunal Contencioso Admitivo. Despacho para fallo Se registro proyecto de sentencia. Sentencia a favor de la Contraloría. Notificacion por Edicto. Sentencia ejecutoriada Proceso Archivado
									28 de octubre de 2013	Auto niega solicitud elevada por la Contraloría
									09 de septiembre de 2014	Corre traslado para alegatos de conclusión
									01 de octubre de 2014	Constancia de ejecutoria alegatos presentado por la parte demandada Contraloria Departamental del Huila

15	2010-42401	1, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 3,094,067	DECLARAR LA NULIDAD DEL OFICIO No. DC-00944 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2009, POR EL CUAL SE NIEGA EL PAGO DE UNA BONIFICACION POR SERVICIOS.	24/06/2011	DORIS ORTIZ DE MUÑOZ	17 octubre de 2014	Al despacho para lo Fallo
									30 de enero de 2015	Sentencia desfavorable para la Contraloría Departamental del Huila
									18 de febrero de 2015	La Contraloría Departamental presenta recurso de apelación.
									25 de marzo de 2015	Audiencia de conciliación del artículo 70 de la Ley 1395 de 2010 fallido. Se concede el recurso de apelación.
									6 de abril de 2015	Por reparto le corresponde al Magistrado Gerardo Muñoz
									27 de abril de 2015	Auto Admite recurso. (Pendiente ordenar correr traslado para alegatos)
									25 de Mayo de 2015	Traslado para alegar de conclusion
									02 de junio de 2015	Contraloría Departamental del Huila presenta alegatos de conclusion.
									02 de Julio de 2015	Al despacho para sentencia
16	41-00-133-31-001-2010-00432-01	2, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 12,000,000	DECLARAR LA NULIDAD DE LA PROVIDENCIA 013 DE 2010 NMEDIANTE LA CUAL SE RESULEVE UNA CONSULTA POR PARTE DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL HUILA Y SE REVOKA UN FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009	24/06/2011	PEDRO MARIA ZUÑIGA CAMACHO	31 de enero de 2013 25 de febrero de 2013 11 de marzo de 2013 - 15 de noviembre de 2013	Al Despacho para sentencia Sentencia de 1ra instancia - Niega pretensiones Auto concede recurso apelacion Envío Tribunal Contencioso - Al despacho para sentencia
									13 de abril de 2015	Sigue en turno para fallo.
									7 de junio de 2013	Auto admite demanda
									26 de julio de 2013	Traslado de auto para contestar demanda
									9 de septiembre de 2013	Se contesta la demanda
									28 de mayo de 2014	Auto audiencia fijacion del litigio
	41-001-23-33-	2, TRIBUNAL CONTENCIOSO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y		PRETENDE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE FALLO CON RESPONSABILIDAD	7 DE JUNIO DE	AMANDA CECILIA		

17	000-2013-00131-00	ADMINISTRATIVO DEL HUILA	VO	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 575,280,304	FISCAL DENTRO DEL PROCESO NRO. 069 DE 1009 POR VALOR DE \$268.530.304 A CARGO DE LUIS JORGE SANCHEZ GARCIA Y AMANDA CECILIA LONDOÑO.	2013	LONDOÑO DE PERDOMO	3 de junio de 2014	Envia proceso al Consejo de Estado en Apelación del Auto que niega excepciones previas
									19 de febrero de 2015	Audiencia de pruebas
									2 de marzo de 2015	Se presentan alegatos de conclusion
									13 de marzo de 2015	Ingresa al Despacho para fallo de primera instancia
18	41-00-123-33-000-2013-00144-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 217,881,558	DEMANDA EL ACCIONANTE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°069-2009, POR PRESCRIPCION ORDINARIA DEL CONTRATO DE SEGUROS, CONFORME EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DEL COMERCIO. PRETENDE QUE SE DECRETE LA PRESCRIPCION ORDINARIA DEL CONTRATO DE SEGUROS, EN LA CUAL SE CODENO A LA ASEGURADORA EN LA CALIDAD DEL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO DE SEGUROS 1006119-0	7 DE JUNIO DE 2013	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	04 de junio de 2013	Auto admite demanda
									9 de septiembre de 2013	Se contesta la demanda
									5 de marzo de 2014	Auto ordena vincular al proceso a Luis Jorge Sanchez
									11 de julio de 2014	Al despacho para correr traslado
19	41-00-123-33-000-2013-00162-01	1, CONSEJO DE ESTADO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 725,655,304	PRETENDE SE DECLARE LA NULIDAD DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL PROCESO 069 DE 2009 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011 PROFERIDO EN CONTRA DEL DOCTOR LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ GARCIA Y LA DOCTORA AMANDA CECILIA LONDOÑO EN UNA CUANTIA DE \$268.530.304 EN SU CONDICION DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, POR HABER SIDO EXPEDIDO CON DESVIACION DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE	7 DE JUNIO DE 2013	LUIS JORGE PAJARITO SANCHEZ	07 de junio de 2013	Auto admite demanda
									5 de agosto de 2013	Traslado demanda Contraloría
									12 de marzo de 2014	Auto resuelve coadyuvancia
									28 de mayo de 2014	Acta audiencia fijacion de litigio

						EXCEPCIONES Y QUIENES LOS PROFIRIERON.				
									15 de julio de 2014	Envío al Consejo de Estado - Al despacho para reparto
20	410013333001-2014-00555-00	2, PRIMERO DE ORALIDAD	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 9,681,686	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADTIVO FALLO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 032 DE 2013 DEL AUTO 24 DE MAYO DE 2014 Y AUTO No. 010 DEL 02 DE MAYO DE 2014.	10/02/2015	SONIA MILENA OTALORA	10 de febrero de 2015 22 de junio de 2015	Auto Admite demanda. Se notifica a la C.D.H.
									28 de agosto de 2015	Contraloría presenta contestación de la Demanda.
									15-02-2016	Al despacho para audiencia
21	2015- 672-00	TRIBUNAL ADMON ORAL	ADMINISTRATIVO	ACCIÓN DE REPETICIÓN		SE DECLARE PATRIMONIALMENTE A LA DEMANDANTE EN CALIDAD DE EX CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CON OCASIÓN DEL FALLO CONDENATORIO POR DESPIDO DE LA SEÑORA FLOR DE LIS BAHAMON CUBILLOS	14/08/2015	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	14 de agosto de 2015	Auto admite demanda
									29 de septiembre de 2015	Se notifica personalmente a la demandada Luz Marina Motta
									18 de diciembre de 2015	Se contesta la demanda por parte de la parte demandada Dra. Luz Marina Motta Manrique
									12 de febrero 2016	la C.D.H. contesta da contestación a las excepciones propuestas por la parte demandada.
									12 de febrero 2016	Al despacho para decidir sobre excepciones.
22	2015-034	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO MIXTO	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23,087,468	SE DECLARE LA NULIDAD DEL FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL No. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 , Y LA RESOLUCIÓN No. 010 DEL 21 DE ENERO DE 2015 Y EL AUTO No. 001 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE LOS CUALES SE DECLARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL	29/07/2015	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	29 de julio de 2015	Auto admite demanda
									03 de septiembre de 2015	Notificada personalmente la Contraloria Departmental
									10 de noviembre de 2015	Se adiciona la demanda por parte del demandante. El juzgado no ha corrido traslado a la parte demandada. Esta pendiente.
									11 de noviembre de 2015	Se contesta la demanda
									09 de febrero de 2016	Vence término que tenia la parte actora para reformar demanada.

									09 de febrero de 2016	Al despacho para decidir sobre reforma.
23	2015-177-00	JUZGADO PRIMERO ADMON ORAL	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 17,182,435	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS OFICIOS N. 242 DEL 16 DE ABRIL DE 2012, Y 169 DE 11 DE AGOSTO DE 2014 MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA.	15/07/2015	GERSAIN RAMIREZ CEDEÑO	15 de Julio de 2015	Auto admite demanda
									10 de septiembre de 2015	Corre terminos articulo 129 CPACA 25 dias.
									27 de noviembre de 2015	Se contesta la demanda
									13 de enero 2016	Descorre traslado para excepciones
24	2015-177-00	JUZGADO QUINTO ADTIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 48,523,636	DECLARAR NULIDAD ACTOS ADTIVOS DEL PRF No. 017 DE 2010.	02/09/2015	ALFONSO ARTUNDUAGA	02 de septiembre de 2015	Auto admite demanda
									11 de diciembre de 2015	Se contesta la demanda
									25 de febrero 2016	corre traslado de excepciones a la parte demandante.
25	2015-448-00	JUZGADO SEXTO ADTIVO ORAL	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 68,945,400	NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVO DEL FALLO 021 DE 2011, QUE DECLARE LA NULIDAD MENDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 301 DE 7 DE MAYO DE 2015, QUE SE DECLARE NULO EL AUTO 17 MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE GRADO DE CONSULTA.	27/01/2016	ALEXANDRA TORO CHARRY	27 de enero de 2016	Auto admite demanda
26	2016-56-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL HUILA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 001 DEL 27 DE JULIO DE 2015 PROFERIDO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA DENTRO DE LA ACTUACION COACTIVA NO. 001 DE 2005 Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR A TITULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE DECLARE QUE HUBO PRESCRIPCION A FAVOR DEL DEMANDANTE	12-04-2016	LUIS EDUARDO CALDERON	12-04-2016	Auto admite demanda

|